

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-088-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Por lo anterior, se hace necesario incorporar el **ANEXO 3: PLAN DE GESTION SOCIAL**, indicado en la tabla de contenido de los Términos de Referencia de la Convocatoria **PAF-JU-I-088-2017**, el cual se encuentra publicado para su consulta en la página Web de la Convocatoria. En el mismo sentido, se procede a modificar el **ANEXO 1 – PERSONAL REQUERIDO** de los citados Términos, de la siguiente manera:

1. **Se modifica el ANEXO 1 – PERSONAL REQUERIDO, ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el cual queda así:**

“(…)

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos:

- *Un (1) Inspector con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos para cada proyecto.*
 - *Una (1) Comisión de Topografía compuesta por un (1) Topógrafo y un (1) cadenero, con una dedicación del 30% del plazo de ejecución de los trabajos, para cada proyecto.*
 - *Una (1) Secretaria con dedicación acorde con las necesidades.*
 - *Un (1) Conductor con dedicación del 20%.*
 - *Profesionales designados en el Anexo No. 4 **Anexo No. 3**, plan de gestión social.*

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio para el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

(…)”.

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán ~~tachadas~~ o adicionadas.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)